



Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 MAR. 1983

Expte. N° 16.028/83

VISTO:

Este expediente por el que la Dirección del proyecto "Permeación de gases a través de membranas," dona por intermedio del Consejo de Investigación de la Universidad y con destino al Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI) un (1) regulador electrónico; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido adquirido por la mencionada dirección / en \$ 25.000.000.- a la firma Sanico S.A.I. y C., con fondos del subsidio nro. 9728/81-7 (resolución N° 032-244/81) otorgado por la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología (SUBCYT);

Que Dirección de Patrimonio hace saber que el referido importe resulta adecuado para el ingreso del citado bien al patrimonio de la Universidad;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 485/76;

POR ELLO; atento a lo dictaminado a Fs. 4 por Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA / (SUBCYT) la transferencia en carácter de donación a esta Casa y para el Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI), del siguiente bien adquirido por el proyecto de investigación PERMEACION DE GASES A TRAVES DE / MEMBRANAS, a cargo del Dr. Juan Carlos GOTTIFREDI, a la firma SANICO S.A.I. y C., el 11 de Febrero pasado, según la factura obrante a Fs. 1:

- Un (1) Regulador Electrónico para cabezal termostático, marca HAAKE, industria alemana, modelo E. 2.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el elemento detallado ha sido adquirido / por el aludido programa de investigación en la suma de veinticinco millones / de pesos (\$ 25.000.000.-).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Handwritten Signature]
 C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten Signature]
 Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
 RECTOR

RESOLUCION N° 120-83